CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-008-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V.". EN LO SUCESIVO "LA PRESTADORA", REPRESENTADA POR , EN SU CARÁCTER DE GERENTE; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Directora General está facultada para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracciones I y XI de la Ley de su creación y a la autorización otorgada por su Junta de Gobierno, a través del Acuerdo No. 003/2018/EXT/I, aprobado en la Primer Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2018 y al nombramiento de fecha 06 de diciembre del año 2018, otorgado en su favor por el por el Gobernador del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez.

I.4.- Está en aptitud legal para la celebración del presente contrato en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

I.5.- Este contrato fue adjudicado a **"LA PRESTADORA"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa **No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-008-2019**, según consta en la resolución de fecha 30 de enero del 2019, signada los C.C. Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, Lic. Carlos Montes Ochoa, Lic. Gabriela Serratos Fernández y el L.C.P. Gildardo Flores Fregoso, en sus caracteres de Directora General, Jefe del Departamento de Servicios Generales, Directora General de Administración y Directora de Recursos Financieros de este Organismo, respectivamente.

I.6.- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, con recurso estatal de la partida 3581, según consta en el oficio No. DGA/DRF/DCP/061/2019, signado por la LICDA. C.P.C. Y ESP. C.G. María Elena Jáuregui Flores, Directora de Recursos Financieros.

II.- "LA PRESTADORA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

II.1.- Es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como consta en la Póliza número 9,727, de fecha 01 de agosto de 2011, que contiene el acta de su constitución, misma que fue otorgada ante la fe del Lic. Sergio Ramírez Fernández, Corredor Público No. 23 con ejercicio en el Estado de Jalisco, con clave del Registro Federal de Contribuyentes.

II.2.- Conforme se establece en la póliza que contiene su acta constitutiva, así como la Póliza número **12,522**, de fecha 27 de abril de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Sergio Ramírez Fernández, Corredor Público No. 23 con ejercicio en el Estado de Jalisco, tiene como objeto social, entre otros, la comercialización, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, comisión, mediación mercantil, administración, transportación, distribución al mayoreo o menudeo, la fabricación, manufactura, confección, diseño, maquila, ejecución, asesoría, consultoría, organización y elaboración de productos químicos destinados para el aseo y limpieza y todo lo relacionado con artículos de limpieza, así como la prestación y contratación de todo tipo de servicios profesionales o técnicos a toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjera, ya sea en consultoría, asistencia técnica, en materia mercantil, comercial, industrial y en general toda clase de actos y anexos para el cumplimiento del fin social, la prestación de servicios de administración de residuos, así como los servicios relacionados, incluyendo la recolección, transportación, tratamiento, destrucción y confinamiento de basura, desechos, residuos, incluyéndose residuos peligrosos y no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, líquidos y sólidos; la prestación de servicios de recolección, transporte interno, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de basura electrónica (aparatos eléctrico y/o electrónicos) y actividades relacionadas con las mismas; el servicio integral de aseo y limpieza, domestica, industrial, comercial, rastros sanitarios y siniestros, limpieza y desinfección hospitalaria, destinado a toda clase de persona física o moral, pública o privada, y en general todo servicio relacionado con limpieza, aseo, recolección de basura y desechos, así como realizar su reciclado.

II.3.- Su representante tiene el carácter de Gerente, con facultades para actos de administración, tal como consta en la Póliza número **2,233**, de fecha 23 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. José Contreras Aguirre, Corredor Público No. 75 con ejercicio en el Estado de Jalisco, la cual contiene la protocolización de la Asamblea General Ordinaria de la empresa Grupo Mixzoc S.A de C.V., celebrada el día 05 de noviembre del año 2018, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha en que se suscribe el presente instrumento, y se identifica con el Pasaporte [redacted] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

II.4.- A la fecha de firma del presente contrato, se encuentra debidamente registrada en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado y manifiesta bajo protesta de decir verdad, ninguno de sus socios, ni su representante, se encuentra en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y tiene la capacidad técnica, jurídica y económica para contratar la ejecución de los servicios objeto de este instrumento, ya que dispone de personal propio capacitado, así como la organización suficiente para ello.

II.5.- Tiene la capacidad técnica, jurídica y económica para contratar la ejecución de los servicios de objeto de este instrumento, ya que dispone de personal propio capacitado, así como la organización suficiente para ello.

II.6.- Tiene su domicilio en la Calle Arroz No. 382, Colonia La Nogalera, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44470.

III.- AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad, personería y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO.- Por virtud del presente contrato **"LA PRESTADORA"** se obliga a proporcionar a **"EL ORGANISMO"**, los Servicios de Limpieza en las unidades y con las especificaciones que se señalan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual una vez suscrito por las partes, formara parte integral del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA.- La vigencia de este contrato iniciará a partir del 01 de febrero de 2019 y concluirá el 30 de abril del mismo año, o hasta que se agote el presupuesto autorizado para la contratación, dejando a salvo las garantías, incluida la señalada en la cláusula décima del presente instrumento, mismas que seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

TERCERA.- COSTO.- Por los servicios objeto de este contrato, **"EL ORGANISMO"** cubrirá a **"LA PRESTADORA"** los costos especificados en su propuesta económica, y hasta el monto máximo de **$17'289,041.17 (Diecisiete millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta y un pesos 17/100 M.N.), incluido el I.V.A.**

El monto referido en el párrafo anterior, estará supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal de **"EL ORGANISMO"**.

La cantidad que se cubrirá a **"LA PRESTADORA"** compensará a esta por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales de su personal, así como los demás gastos que se originen a consecuencia de este contrato, por lo que **"LA PRESTADORA"**, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

"EL PROVEEDOR" suspenderá los servicios objeto del presente contrato, una vez consumido el 100% (cien por ciento) del monto referido en el párrafo primero de la presente cláusula, hasta en tanto **"EL ORGANISMO"**, previo análisis, autorice modificar el monto de este instrumento mediante convenio modificatorio correspondiente.

CUARTA.- TERCERA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- La calidad de los servicios otorgados por **"LA PRESTADORA"** deberá ser conforme a los términos y las especificaciones descritas en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento, así como lo establecido en su propuesta técnica y económica presentada para el procedimiento mediante el cual se adjudicó el servicio materia del presente instrumento.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El pago del servicio prestado se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas electrónicas correspondientes, debidamente requisitadas, de conformidad con el

Procedimiento de Pago a Proveedores de **"EL ORGANISMO"**, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes correspondientes, mediante cheque o transferencia electrónica, en las oficinas de la Dirección de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**, ubicadas en la calle Dr. Baeza Alzaga No. 107, Colonia Centro, C. P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

SEXTA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "LA PRESTADORA" asume toda la responsabilidad por violaciones que pudieran causarse en materia de patentes o derechos de autor con respecto al uso de bienes o técnicas de que se valga para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, liberando a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN.- "EL ORGANISMO" a través de las diversas áreas de administración de cada una de las unidades relacionadas en el **ANEXO 1**, vigilará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo del presente instrumento, pudiendo **"EL ORGANISMO"** presentar por escrito a **"LA PRESTADORA"**, las observaciones que estime pertinentes, con respecto a la ejecución del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones contratadas.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Para efectos de cumplimiento del presente contrato **"LA PRESTADORA"** se obliga a proporcionar los servicios contratados con personal propio y especializado, mismo que deberá cumplir con los requisitos que señale la normatividad aplicable en materia de seguridad.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"LA PRESTADORA"** cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a ésta como intermediaria de **"EL ORGANISMO"** con respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **"LA PRESTADORA"** a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento; asimismo, **"LA PRESTADORA"** se obliga a otorgar a **"EL ORGANISMO"** al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

NOVENA.- SANCIONES.- Se aplicará a **"LA PRESTADORA"** una pena convencional del 3%, (tres por ciento) sobre el importe total de los servicios que no haya entregado, ello a partir del primer día de atraso respecto de la fecha límite de inicio del servicio indicada en este contrato, salvo que obedezca a causas justificadas a juicio de **"EL ORGANISMO"**. El cálculo de la pena lo realizará el Departamento de Adquisiciones de **"EL ORGANISMO"**, con base en la información que le proporcionen las Unidades Administrativas en las que se ejecuten los servicios objeto del presente contrato, y la aplicación de esta pena será a cargo de la Dirección de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**; dicho porcentaje será aplicado por cada día natural de retraso. La pena convencional máxima será del 10% (diez por ciento) del monto total de lo incumplido.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"LA PRESTADORA"**, y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen; el monto de la pena convencional podrá ser descontado por **"EL ORGANISMO"**, en la próxima factura a pagar a **"LA PRESTADORA"**, sin perjuicio del derecho que tiene **"EL ORGANISMO"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- En los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **"LA PRESTADORA"** deberá constituir una garantía a favor de **"EL ORGANISMO"**, para el cumplimiento de este contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el importe del I.V.A., a través de fianza, con una vigencia a partir del inicio del servicio y hasta un año posterior al término del mismo. La fianza deberá ser concedida a favor del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", y especificará claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento según características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en este contrato.

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana de seguros y fianzas debidamente autorizada y domiciliada en esta Entidad; para el caso de que esta tenga su domicilio fuera del Estado de Jalisco, la fianza deberá contener la aceptación por parte de la afianzadora de someterse a la competencia de los Juzgados del fuero común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de este contrato, **"LA PRESTADORA"** estará obligada a modificar la fianza original en su monto o vigencia, para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando de tal hecho a su afianzadora.

La referida fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este contrato.

B) Que en caso de que el plazo establecido para el cumplimiento del presente contrato sea prorrogado por los contratantes o exista espera, la fianza automáticamente continuará vigente por todo el tiempo de la prórroga o espera, renunciando expresamente la institución de fianzas a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

C) Que la institución de fianzas no goza de los beneficios de orden y excusión, y que la fianza no se extinguirá aun cuando **"EL ORGANISMO"** no requiera judicialmente a **"LA PRESTADORA"** por el cumplimiento de la obligación principal. Tampoco se extinguirá la fianza cuando **"EL ORGANISMO"**, sin causa justificada, deje de promover en el juicio entablado contra su deudor, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

D) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **"EL ORGANISMO"**, a la institución de fianzas.

E) Que en caso de afectación de la fianza, la institución de fianzas se somete a las disposiciones que para tal efecto establece el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y demás disposiciones aplicables.

F) Que no procederá el inicio del plazo para la caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, sino hasta que **"LA PRESTADORA"** haya obtenido la cancelación referida en el inciso D) de la presente cláusula, o en su caso, se haya concluido con resolución firme el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato o se exija el cumplimiento de éste.

Si durante la vigencia de este contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, **"LA PRESTADORA"** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- El incumplimiento de las obligaciones que asume **"LA PRESTADORA"** por virtud de este contrato, faculta a **"EL ORGANISMO"** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL ORGANISMO"** comunique por escrito a **"LA PRESTADORA"** tal determinación.

"EL ORGANISMO" procederá a rescindir el presente contrato, si **"LA PRESTADORA"** incumple las obligaciones derivadas del mismo, y entre otros, si esta incurre en alguno de los siguientes supuestos:

A) No otorga fianza en los términos señalados en este contrato. En todo caso, serán a cargo de **"LA PRESTADORA"** los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"EL ORGANISMO"** por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

B) No presta los servicios de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera de este instrumento, sus **ANEXOS** y demás datos y especificaciones que al efecto le señale **"EL ORGANISMO"** por conducto de las Unidades.

C) Por incompetencia de su personal para prestar los servicios derivados de este contrato. Cuando por este supuesto se causen daños y perjuicios al personal, al equipo, al inmueble o a terceros, **"LA PRESTADORA"** responderá totalmente por los mismos.

D) Suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato.

E) No atiende las recomendaciones emitidas por **"EL ORGANISMO"**, en el ejercicio de sus funciones de supervisión.

F) No cubre con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado.

G) Cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin el consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **"EL ORGANISMO"**.

H) Si es declarada en concurso mercantil por autoridad competente, en los términos establecidos por la Ley de Concursos Mercantil.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, con excepción de las señaladas en los incisos G, y H), las cuales surtirán sus efectos de inmediato, **"EL ORGANISMO"** a través de su Dirección de Recursos Materiales, requerirá por escrito a **"LA PRESTADORA"** para que dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo antes señalado, **"EL ORGANISMO"** contará con un plazo de 15 quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"LA PRESTADORA"**.

En atención a lo anterior, si **"LA PRESTADORA"** a juicio de **"EL ORGANISMO"** no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"LA PRESTADORA"** dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección de Asuntos Jurídicos de **"EL ORGANISMO"**.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que realizará **"EL ORGANISMO"** para hacer efectivas las fianzas otorgadas por **"LA PRESTADORA"**.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión, **"EL ORGANISMO"** procederá a levantar con o sin la comparecencia de **"LA PRESTADORA"**, acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se encuentra la prestación de los servicios. En lo que se refiere a la documentación entregada a **"LA PRESTADORA"** para la prestación de los servicios, ésta se obliga a devolverla a **"EL ORGANISMO"** en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento rescisorio.
En los casos de rescisión del contrato, el saldo por amortizar del anticipo otorgado a **"LA PRESTADORA"** (en caso de que **"EL ORGANISMO"** haya entregado anticipo), reintegrará a **"EL ORGANISMO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificada a **"LA PRESTADORA"** la determinación de dar por rescindido el contrato, para lo cual, se le reconocerán los servicios que tenga comprobados conforme a los datos básicos de precios establecidos en el presente contrato.

Si **"LA PRESTADORA"** no reintegra el saldo por amortizar (en caso de que **"EL ORGANISMO"** haya entregado anticipo), dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede, pagará a **"EL ORGANISMO"** gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal y/o la Ley de ingresos, ambos del Estado de Jalisco, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales desde que venció el plazo de su reembolso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL ORGANISMO"** y que queden extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes.

Asimismo, en el caso de que se rescinda el contrato, **"LA PRESTADORA"** dentro de los 15 quince días siguientes a aquel en que se le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL ORGANISMO"** por concepto de los servicios otorgados hasta el momento de la rescisión.

"EL ORGANISMO" precautoriamente se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de los servicios objeto del presente contrato, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo del contrato, así como lo

relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **"LA PRESTADORA"**.

"El ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no dar por rescindido el contrato, **"EL ORGANISMO"** establecerá a **"LA PRESTADORA"** otro plazo, que a consideración del mismo le permita a ésta última, subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

DÉCIMA TERCERA.- RECLAMACIONES.- La liquidación total de los trabajos y/o servicios, no significará la aceptación de los mismos por lo tanto **"EL ORGANISMO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos legales correlativos al presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

I. **"EL ORGANISMO".-** Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100.

II. **"LA PRESTADORA".-** Calle Arroz No. 382, Colonia La Nogalera, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44470.

DÉCIMA QUINTA.- COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"EL ORGANISMO"** y **"LA PRESTADORA"** se someten a la competencia de los Juzgados de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

La ley aplicable al presente contrato será la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato y enterados **"EL ORGANISMO"** y **"LA PRESTADORA"** de su valor y consecuencias legales, lo firman por sextuplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de enero de 2019 dos mil diecinueve.

POR "EL ORGANISMO"

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA.
DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "LA PRESTADORA"

[redacted]

TESTIGOS:

LIC. BLANCA SOLEDAD VALENCIA BARRAGÁN.
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

MTRO. HUGO RICARDO SALAZAR SILVA.
DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA.

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-008-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V.", CON FECHA 30 DE ENERO DE 2019, EL CUAL CONSTA DE QUINCE CLÁUSULAS Y NUEVE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO ÉSTA.

ANEXO ÚNICO

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SSJ-DGA-DRM-DADQ-008-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V." CON FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2019.

[redacted]

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DEL SERVICIO

APARTADO A
"SUPERVISIÓN"

"LA PRESTADORA" deberá contar con un supervisor, adicional a la plantilla de personal, mismo que establecerá el contacto permanente con las **"UNIDADES"** sin que esté de planta en las mismas.

El personal que realice la función de supervisor deberá ser personal capacitado y con experiencia en este tipo de trabajo y realizará las siguientes actividades:

- Organizar rutinas de trabajo
- Verificar que éstas se lleven a cabo con prontitud y eficiencia
- Proporcionar al personal todo lo necesario para el buen desarrollo de su trabajo.
- Ser el canal de comunicación entre el personal, las **"UNIDADES"** y su empresa.

APARTADO B
"CONSIDERACIONES INDISPENSABLES ACERCA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL"

1. Mayores de 18 años.
2. Todos los elementos deberán estar debidamente, uniformados, entrenados y capacitados.
3. Las **"UNIDADES"** que requieran el servicio de Lunes a Domingo, durante la vigencia del contrato incluyendo días festivos.
4. La plantilla de personal siempre deberá estar completa en cuanto al número de elementos requeridos por partida; si algún elemento faltara, el **"LA PRESTADORA"** dentro del término de una hora deberá sustituirlo, de no hacerlo el **"LA PRESTADORA"** será acreed[redacted] llamada de atención por escrito por parte del Director y/o Administrador de la **"U**[redacted] que servirá como antecedente del servicio otorgado a **"EL ORGANISMO"**.
5. El personal deberá aceptar las políticas y reglamentos internos de cada **"UNIDAD"** [redacted] se proporcione el servicio.

6. Los elementos podrán ser femeninos o masculinos, salvo en los casos específicos en que la **"UNIDAD"** así lo requiera.

7. **"LA PRESTADORA"** deberá proporcionar a los elementos que contrate para prestar el servicio, todas las prestaciones de ley, y deberá cuando **"EL ORGANISMO"** se lo requiera, presentar la documentación que así lo acredite, si **"LA PRESTADORA"** no presenta esta documentación a solicitud de **"EL ORGANISMO"** será motivo de rescisión del contrato.

APARTADO C
"LISTA DE PRODUCTOS A UTILIZAR"

1. Detergente en polvo uso general.
2. Aromatizante - Líquido concentrado para crear un ambiente agradable y fresco.
3. Desincrustante de baños.
4. Limpiador/protector líquido degradable para lavar cristales y espejos multiusos.
5. Desincrustante de sarro.
6. Limpiador germicida. (PIDEN SOLICITAR PRUEBA DE LABORATORIO QUE ACREDITE LA EFECTIVIDAD DE LOS PRODUCTOS)
7. Limpiador/protector en aerosol, para limpieza de todas las superficies cromadas tales como: llaves, chapas, tuberías, etc.
8. Desinfectante universal certificado con aplicación muy flexible y efecto de larga duración. Para desinfección de áreas de alto contacto, con una fórmula comprobada y estabilizada de peróxido de hidrógeno al 1.5% y plata coloidal al 0.0015%. . (PIDEN SOLICITAR PRUEBA DE LABORATORIO QUE ACREDITE LA EFECTIVIDAD DE LOS PRODUCTOS)
9. Limpiador líquido desengrasante para eliminar la grasa acumulada en pisos, paredes y toda clase de superficie lavable.
10. Desinfectante líquido germicida y deodorizante para pisos, lavabos, tarjas, paredes, liberar de gérmenes toda superficie lavable, así como la desinfección de las mismas. . (P SOLICITAR PRUEBA DE LABORATORIO QUE ACREDITE LA EFECTIVIDAD DE PRODUCTOS)

[redacted]

APARTADO D
"OFICINAS"

1. Aromatizante líquido. Líquido concentrado para crear un ambiente agradable y fresco.
2. Lustrador restaurador, abrillantador y limpiador de todo tipo de superficies tales como madera, vinilo, piel, formaica, etc.
3. Lustrador limpiador líquido. Para utilizarse en el trapeo, y lograr la limpieza y desinfección del piso, biodegradable.
4. Limpiador líquido germicida. Para limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.
5. Limpiador protector. Para limpieza y remoción de suciedad y tierra de espejos y cristales.
6. Limpiador líquido. Para manchas y suciedad en paredes, eliminando con facilidad y sin decolorar las superficies, también en enseres de madera.
7. Producto para trapeo en seco. Magnetizar el polvo, sin dejar residuos grasosos, también se utilizará en superficies donde existe polvo.

APARTADO E
"COMEDOR – COCINA (EN LOS LUGARES DONDE SE TENGA)"

1. Abrillantador líquido limpiador/protector. Para limpieza de todas las superficies cromadas como son: patas de mesas, llaves, chapas, etc.
2. Producto limpiador líquido desengrasante para eliminar las grasas acumuladas [redacted] paredes, cubiertas y toda clase de superficies lavables, biodegradables.

APARTADO F
"FRECUENCIA DE LABORES DE LIMPIEZA INTEGRAL"

AREA SUPERFICIE Y EQUIPO POR ASEAR.	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
MOBILIARIO Y EQUIPO DE MADERA	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADA SEGÚN EL CASO	DIARIO
MOBILIARIO DE TAPICERÍA	ASPIRADO LIMPIEZA	CON MÁQUINA CON CEPILLO SUAVE	SEMANAL DIARIO
MOBILIARIO DE METAL	LIMPIEZA	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO	DIARIO
ESCRITORIOS, MESAS, MOSTRADORES, ARCHIVEROS, ESTANTERÍAS	LAVADO	CON FIBRA SINTÉTICA Y LÍQUIDO ESPECIAL	MENSUAL
CESTOS PARA BASURA	LIMPIEZA RECOLECCIÓN LAVADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL MANUAL CON FIBRA SINTÉTICA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
TAPETES PARA PISOS PARA PROTECCIÓN	LIMPIEZA LAVADO	CON FRANELA HÚMEDA CON CEPILLO DE CERDA Y LIQUIDO ESPECIAL	SEMANAL
CUADROS Y ELEMENTOS DECORATIVOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA O TRATA SEGÚN ACABADOS	DIARIO
BASUREROS (GRANDES)	LIMPIEZA LAVADO	CON FRANELA HÚMEDA CON FIBRA SINTÉTICA SUAVE Y DETERGENTE	DIARIO
CENICEROS, ARENEROS DE PISO	LIMPIEZA	RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
TELÉFONOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN	LAVADO LAVADO LAVADO CORDÓN	CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO ESPECIAL Ó TRATADA, SEGÚN SEA EL CASO CON FIBRA SINTÉTICA SUAVE Y LÍQUIDO CON FIBRA SINTÉTICA Y LIQUIDO ESPECIAL	DIARIO

[redacted]

PAREDES (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
COLUMNAS (SEGÚN EL ACABADO	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
LETREROS DE SEÑALAMIENTO	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADA SEGÚN ACABADO	DIARIO
LETREROS DE SEÑALAMIENTO	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADA SEGÚN ACABADO	DIARIO
ACRÍLICOS Y REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y FIBRA SUAVE	DIARIO
PUERTAS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
PUERTAS DE ACCESO (CRISTAL)	DESMANCHADO LAVADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO DIARIO
VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	DESMANCHADO LAVADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO QUINCENAL
VENTANAS	LAVADO	CON FIBRA SINTÉTICA, FRANELA Y LÍQUIDO ESPECIAL CON ALTURA MAYOR A TRES METROS, SOLO POR EL INTERIOR	MENSUAL
CORTINAS	ASPIRADO	CON MAQUINA ASPIRADORA, CON AGUA, JABÓN, BLANQUEADOR SIN COLOR Y MÁQUINA LAVADORA	SEMANAL
PERSIANAS	LIMPIEZA DESMANCHADO LAVADO	CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO ESPECIAL CON FRANELA HÚMEDA Y FIBRA SUAVE	DIARIO SEMANAL MENSUAL

[redacted]

		CON FIBRA SUAVE, LÍQUIDO ESPECIAL Y FRANELA HÚMEDA	
ZOCLOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA	DIARIO
ESCALERAS	DESMANCHADO	CON TRAPEADOR CON AGUA	DIARIO
ENFRIADORES DE AGUA	LIMPIEZA EXTERNA LAVADO DE FILTRO	CON FIBRA SUAVE, LÍQUIDO ESPECIAL Y FRANELA HÚMEDA CON FIBRA SUAVE Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO CUANDO REQUIERA
PISOS DE LOSETA INTERCERÁMICA	LAVADO	CON MÁQUINA, CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	MENSUAL
DESINFECCIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO	DESINFECTAR PUNTOS DE MAYOR CONTACTO EN UNIDADES MÉDICAS	APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINFECTANTE CON FORMULA DE H2O2 1.5% Y 0.0015% DE PLATA COLOIDAL. CON FRANELA Y ATOMIZADOR.	BIMESTRAL
BASURA	RECOLECCIÓN	RECIPIENTES CESTOS EN BOLSAS NEGRAS	DIARIO

COCINETA			
LOSA	LAVADO	CON DETERGENTE Y FIBRA SUAVE	DIARIO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE MADERA	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADA SEGÚN EL CASO	DIARIO
MOBILIARIO DE TAPICERÍA	ASPIRADO LIMPIEZA	CON MÁQUINA CON CEPILLO SUAVE	SEMANAL DIARIO
MOBILIARIO DE METAL	LIMPIEZA	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO	DIARIO
CESTOS PARA BASURA	LIMPIEZA RECOLECCIÓN LAVADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL MANUAL	DIARIO DIARIO SEMANAL

[redacted]

		CON FIBRA SINTÉTICA Y LÍQUIDO ESPECIAL	
TAPETES DE PISOS PARA PROTECCIÓN	LIMPIEZA LAVADO	CON FRANELA HÚMEDA CON CEPILLO DE CERDA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO SEMANAL
BASUREROS (GRANDES)	LIMPIEZA LAVADO	CON FRANELA HÚMEDA CON FIBRA SINTÉTICA SUAVE Y DETERGENTE	DIARIO DIARIO
CENICEROS, ARENEROS DE PISO	LIMPIEZA	RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO DIARIO
PAREDES (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LIQUIDO ESPECIAL	DIARIO
COLUMNAS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
LETREROS DE SEÑALAMIENTO	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADO SEGÚN ACABADO	DIARIO
PUERTAS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
PUERTAS DE ACCESO (CRISTAL)	DESMANCHADO LAVADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO DIARIO
VIDRIOS INTERIORES	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
ZOCLOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA	DIARIO
SANITARIOS	LIMPIEZA	CON FIBRA SINTÉTICA, FRANELA,	DIARIO

[redacted]

		DETERGENTE, POLVO LÍQUIDO, LÍQUIDO ESPECIAL CEPILLO, POLVO LIMPIADOR Y LÍQUIDO	
BASURA	RECOLECCIÓN	DE RECIPIENTES Y CESTOS EN BOLSAS NEGRAS	DIARIO
BAÑOS			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE MADERA	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADA SEGÚN EL CASO	DIARIO
MOBILIARIO DE METAL	LIMPIEZA	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO	DIARIO
CESTOS PARA BASURA	LIMPIEZA RECOLECCIÓN LAVADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL MANUAL CON FIBRA SINTÉTICA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO DIARIO SEMANAL
BASUREROS (GRANDES)	LIMPIEZA LAVADO	CON FRANELA HÚMEDA CON FIBRA SINTÉTICA SUAVE Y DETERGENTE	DIARIO DIARIO
PAREDES (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LIQUIDO ESPECIAL	DIARIO
COLUMNAS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
LETREROS DE SEÑALAMIENTO	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADO SEGÚN ACABADO	DIARIO

[redacted]

PUERTAS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
ZOCLOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA	DIARIO
SANITARIOS	LIMPIEZA	CON FIBRA SINTÉTICA, FRANELA, DETERGENTE, POLVO LÍQUIDO, LÍQUIDO ESPECIAL CEPILLO, POLVO LIMPIADOR Y LÍQUIDO	DIARIO
DIVISIONES EN SANITARIOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
PAPEL / TOALLA / JABÓN	SURTIDO	EN SANITARIO LO SUFICIENTE	DIARIO
BASURA	RECOLECCIÓN	DE RECIPIENTES Y CESTOS EN BOLSAS NEGRAS	DIARIO
DIVERSAS ÁREAS			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE MADERA	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADA SEGÚN EL CASO	DIARIO
MOBILIARIO DE TAPICERÍA	ASPIRADO LIMPIEZA	CON MÁQUINA CON CEPILLO SUAVE	SEMANAL DIARIO
MOBILIARIO DE METAL	LIMPIEZA	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO	DIARIO
CESTOS PARA BASURA	LIMPIEZA RECOLECCIÓN LAVADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL MANUAL CON FIBRA SINTÉTICA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO DIARIO SEMANAL

[redacted]

TAPETES DE PISOS PARA PROTECCIÓN	LIMPIEZA LAVADO	CON FRANELA HÚMEDA CON CEPILLO DE CERDA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO SEMANAL
CUADROS Y ELEMENTOS DECORATIVOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA O TRATADOS SEGÚN SEA EL CASO	DIARIO
BASUREROS (GRANDES)	LIMPIEZA LAVADO	CON FRANELA HÚMEDA CON FIBRA SINTÉTICA SUAVE Y DETERGENTE	DIARIO DIARIO
CENICEROS, ARENEROS DE PISO	LIMPIEZA	RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO DIARIO
TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
PAREDES (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LIQUIDO ESPECIAL	DIARIO
COLUMNAS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
LETREROS DE SEÑALAMIENTO	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y TRATADO SEGÚN ACABADO	DIARIO
ACRÍLICOS Y REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y FIBRA SUAVE	DIARIO
PUERTAS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
VIDRIOS INTERIORES	DESMANCHADO LAVADO	CON FRANELA, ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO QUINCENAL

[redacted]

VENTANAS	LAVADO	CON FIBRA SINTÉTICA, FRANELA Y LÍQUIDO ESPECIAL CON ALTURA MAYOR A TRES METROS, SOLO POR EL INTERIOR	MENSUAL
ZOCLOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA	DIARIO
ESCALERAS	DESMANCHADO	CON TRAPEADOR DE AGUA	DIARIO
BASURA	RECOLECCIÓN	DE RECIPIENTES Y CESTOS EN BOLSAS NEGRAS	DIARIO
PISOS Y ALFOMBRAS			
ALFOMBRAS	ASPIRADO DESMANCHADO LAVADO	CON ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL CON MÁQUINA Y LÍQUIDO ESPECIAL	QUINCENAL QUINCENAL UNA VEZ AL AÑO
PISOS DE MÁRMOL	REBRILLADO	CON MÁQUINA, DISCO SINTÉTICO Y ÁCIDO OXALICO	MENSUAL
PISOS DE LOSETA INTERCERÁMICA	LAVADO	CON MÁQUINA, CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	MENSUAL
PISOS DE VINILO	LAVADO SELLADO ENCERADO	CON MÁQUINA Y REMOVEDOR LÍQUIDO ESPECIAL CERA PARA PISOS	BIMESTRAL BIMESTRAL BIMESTRAL
BARRIDO DE EXTERIORES Y ESTACIONAMIENTO			
PISOS DE CEMENTO DE ESTACIONAMIENTO	BARRIDO	CON ESCOBA DE POPOTE GRUESO	DIARIO
BANQUETAS Y RAMPAS	RECOLECCIÓN DE BASURA	DIRECTAMENTE DEL PISO EN BOLSAS NEGRAS	DIARIO
AZOTEAS	BARRIDO	CON ESCOBA DE POPOTE	DIARIO

[redacted]

TERRAZAS	BARRIDO TRAPEADO LAVADO	CON ESCOBA CON LÍQUIDO ESPECIAL CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO DIARIO SEMANAL
ÁREAS VERDES			
LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	MANUAL REGADO PODADO	CON ESCOBA DE POPOTE GRUESO MANGUERA, MANUAL TIJERAS Y PODADORA MANUAL	DIARIO DIARIO SEMANAL
BASURA			
RECOLECCIÓN	MANUAL	CON GUANTES Y BOLSA NEGRA	DIARIO
RECOLECCIÓN	MANUAL	CONFORME LAS INDICACIONES DE LA DEPENDENCIA Y TRASLADO	POR TURNO

[redacted]

Total de Elementos de Limpieza 696, conforme a lo siguiente:

Partida 1: 385 Elementos de limpieza con servicio de hospitalización y quirófano.

Partida 2: 311 Elementos de limpieza, debidamente uniformados, entrenados y capacitados.

Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

PARTIDA 1	ELEMENTOS REQUERIDOS
Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos: Av. Constituyentes No. 1075 20 elementos de lunes a domingo incluye días festivos	20
Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal: Periférico Norte 350 Guadalajara Jal 14 elementos: de lunes a domingo incluye días festivos	14
Unidad Especializada en Atención Obstetricia y Cuidados Neonatales de Zapotlanejo: Cantera Piñón No. 616 Barrio La Ceja, Zapotlanejo, Jal 8 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	8
Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores: 16 de septiembre S/N 2 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	2
Hospital Comunitario Jocotepec: Km.3 Carretera Chapala Jocotepec Jal. 13 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	13

[redacted]

Hospital de la Mujer de Tala: Rafael Ochoa Montaño No. 119 Col. El Rosal 9 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	9
Hospital General de Occidente: Av. Zoquipan 1050 Zapopan Jal 25 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	25
Hospital Comunitario de Huejuquilla:- Independencia de México No. 15 Fraccionamiento Bicentenario Huejuquilla Jal. 9 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	9
Hospital Regional Lagos de Moreno: 16 de Septiembre S/N Lagos de Moreno Jal. 14 elementos de limpieza elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	14
H.P.C. Ojuelos: Allende No. 8 Col. Centro, Ojuelos Jal. 11 Elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	11
H.P.C. Teocaltiche: Cirilo Marmolejo No. 50 Col. Maravillas, Teocaltiche Jal. 7 Elementos de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	7
H.P.C. Encarnación: Av. López Mateos esq. Allende S/n Col. Barrio Alto, Encarnación de Díaz Jal. 9 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	9
Hospital Comunitario de San Juan de los Lagos: Andrés Terán No. 118, Col. Sta. Lucía 12 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	12

[redacted]

Hospital San Miguel El Alto: Aquiles Serdán No. 151 Col. Valparaíso, San Miguel El Alto, Jal. 8 elementos de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	8
Hospital Regional de Yahualica: Pedro Moreno No. 75, Col. La Cantera, Yahualica Jal. 12 elementos de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	12
Hospital Regional Tepatitlán: Amado Nervo No. 1025, Col. La Gloria, Tepatitlán .Jal. 26 elementos de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	26
Hospital Comunitario Atotonilco el Alto: Av. South San Francisco No. 159 centro 11 elementos de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	11
Hospital Materno Infantil de Ocotlán: Francisco Ramírez Acuña No. 250, Ocotlán Jal. 12 elementos de limpieza de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	12
Hospital Regional La Barca: Venus No. 39 Fraccionamiento Jardines del Sol, La Barca, Jal. 16 elementos de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	16
Hospital Regional Cd. Guzmán: Gregorio Torres Quintero No.211 Jal. 9 elementos de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	9
Hospital Comunitario Sayula: Av. Manuel Ávila Camacho No. 191, Sayula, Jal. 6 elementos de limpieza de lunes a domingo incluyen días festivos.	6

[redacted]

Hospital Regional Autlán: Prolongación Matamoros No. 810, Autlán de Navarro Jal. 10 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	10
H.P.C. Cihuatlán: López Mateos No. 12, Cihuatlán Jal. 4 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	4
H.P.C. El Grullo: Hidalgo No. 584 Col. El Álamo El Grullo Jal. 9 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	9
H.P.C. La Huerta: Marcelino García Barragán S/N La Huerta Jal. 9 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	9
Hospital de Primer Contacto Mascota: Francisco I. Madero No. 299 Col. Centro, Mascota Jal. 8 elementos de limpieza de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	8
Hospital de Primer Contacto Tomatlán: Independencia No. 203 Col. Centro, Tomatlán, Jal. 7 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	7
Hospital Regional Puerto Vallarta: Noruega No. 280, Col. Villas del Real, Puerto Vallarta Jal. 25 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	25
Hospital Regional Cocula: Carr. Guadalajara-Barra de Navidad No. 43 Cocula Jal. 8 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	10
Hospital Comunitario de Tamazula: Quintanar No. 50 Col. Centro 6 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	6

[redacted]

Hospital Regional Magdalena: Av. Manuel Ávila Camacho No.423 Jal. 7 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	7
Hospital Regional Ameca: Flavio Romero Velazco No.62 Jal. 12 elementos de limpieza de lunes a domingo incluye días festivos	12
Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio": Av. Federalismo Norte No. 3102 8 elementos de limpieza de lunes a viernes	8
Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos: Av. Zoquipan No. 1000 3 elementos de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	3
Instituto Jalisciense de Salud Mental, Caisame Estancia Breve: Av. Zoquipan No. 1000 11 elementos de limpieza de lunes a domingo, incluye días festivos	11
Instituto de Cirugía Reconstructiva: Federalismo Norte No. 3102 3 elementos de limpieza de lunes a domingo, incluye días festivos de 07:00 a 15:00 Hrs.	3
Total	***385***
PARTIDA 2	**ELEMENTOS REQUERIDOS**
Coordinación de la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia: Lago Tequesquitengo No. 2600, Col. Lagos del Country. 1 elemento de 07:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1

COPRISJAL: Lázaro Cárdenas No. 3540 Jard. de los Arcos 3 elementos de limpieza de 07:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	3
Oficina Central: Dr. Baeza Alzaga No. 107. Zona Centro 13 elementos de limpieza de 07:30 a l5:30 Hrs. de lunes a viernes	13
Inventarios y Activo Fijo: Priv. Atotonilco No. 500. Col. Nuevo México 4 elementos de limpieza de 8:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	4
Centro Estatal de Laboratorios: Av. Zoquipan No. 1000 edif. B, Zapopan Jal. 5 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	5
Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea: Av. Zoquipan No. 1000 3 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a sábado	3
Almacén Central: Lago Tequesquintengo No. 2600 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
CISAME Tonalá: Hidalgo y Prado Higuera. Fracc. Prados de la Cruz, Tonalá Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. lunes a viernes	1
CISAME TLAQUEPAQUE: Predio denominado La Arena Col. Las Liebres 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
CISAME Ameca: Fraccionamiento los Mezquites, Ameca Jal. 1 elemento de limpieza de lunes a viernes	1

[redacted]

REGIÓN SANITARIA X ZAPOPAN	
REGIÓN SANITARIA X OFICINAS: Av. Las Palmas No. 166 Cd. Granja 2 elementos de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. El Collí: Volcán Popocatépetl S/N Col. El Collí 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Arroyo Hondo: Carretera a Saltillo No. 3882, Col Arroyo Hondo 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Benito Juárez: Privada Pilar Presa S/N 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Mesa Colorada: calle Jícama No. 24 Col. Mesa Colorada 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Indígena: Josefa Ortiz de Domínguez No. 2 esq. 22 de Junio. Col. Indígena 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Isidro: Carretera a San Esteban No. 19 Col. San Isidro, Zapopan Jal. 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Víctor Hugo: Corpeña No. 28 Col. Víctor Hugo, Zapopan Jalisco 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Constitución: Natividad Macías S/N Col. Constitución 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Nuevo Vergel: Calle Herrera No. 315 Col. Nov. Vergel 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Lomas de Tabachines: Manzano No. 12. Col. Lomas de Tabachines 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. De lunes a viernes	1
C.S. Atemajac: Portal Hidalgo No. 10, Atemajac 2 elementos de 12:00 a 20:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Balcones de la Cantera: Priv. Diamante No. 25 Col Balcones de la Cantera 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Hogares de Nuevo México: Av. Guadalajara No. 2955 Col. Hogares de Nov. México 1 elemento de limpieza de 07:30 a 15:30 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Tesistán: Jesús García No. 16, Tesistán 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Jardines de Nuevo México: 4a. Avenida Norte 5463 Col. Jardines de Nuevo México 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Nextipac: Deportivo Azteca S/N Col. Nextipac 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Zapopan Norte I: Prolongación Hidalgo S/N Junto al Lienzo Charro La Generala, Zapopan Jalisco 2 elementos de limpieza de 07:30 a 15:30 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Zapopan Norte II: Prolongación Lázaro Cárdenas S/N Zapopan 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. San Juan de Ocotán: Av. San Juan S/N Col. San Juan de Ocotán 2 elementos de limpieza de 07:30 a 15:30 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Miramar: Puerto Perla Escondida No. 2991 Col. Miramar 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Paraísos del Collí: Calle Sidra No. 489 Col. Paraísos del Collí 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. El Collí: Volcán Popocatépetl S/N Col. El Collí 1 elemento de 12:00 a 20:00 Hrs. de lunes a viernes	1
REGIÓN SANITARIA XI	
C.S. Zapotlanejo: San José del Rio No. 557-B Zapotlanejo Jal. 2 elementos de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Tonalá: Pino Suarez no. 1, Centro. Tonalá Jal. 2 elementos de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2

[redacted]

C.S. Puente Grande: 5 de Mayo No. 415. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. La Laja: Iturbide No. 28. 1 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Santa Paula: San Pedro No. 13A, 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. El Rosario: Constitución No. 7, Esq. Torres Quintero 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Sta. Cruz de las Huertas: Morelos No. 3, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Zalatitán: Juárez No. 1, entre Rayón y Abascal y Souza, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Gaspar de las Flores: Independencia No. 3, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Col. Jalisco: Atotonilco El Alto No. 3, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. El Salto: Libertad No. 261, Esq. Jalisco 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Las Pintitas: Maderas No. 98, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. La Huizachera: Antigua Carr. A Chapala No. 7002, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Cuquio: Cuauhtémoc No. 564, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Lomas de Camichin: Glaciares Poniente No. 17, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Basilio Badillo: Tala s/n, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Alamedas de Zalatitán: Amaranto No. 333, 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Jauja: Toronja No.273 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Ixtlahuacán del Río, Jalisco: Toronja No.273 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
REGIÓN SANITARIA XII	

[redacted]

Oficinas Regionales: Calzada de los Ángeles entre Analco y 5 de febrero 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Las Juntas: Orozco No. 185, Col. las Juntas, Tlaq. Jal. 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Pedrito: Liverpool No 20, Col. San Pedrito 1 elementos de limpieza de 08:00 a 16.00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Santa Cruz del Valle: Hidalgo Norte 23, Col. Sta. Cruz del Valle, Tlaj. de Zúñiga Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Ixtlahuacán: Ave. Santiago No. 80, Ixtlahuacán de los Membrillos 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Cajititlán: Independencia No. 44, Cajititlán, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Villa Corona: Allende No. 80, Villa Corona Jal. 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Cerro del Cuatro: Constitución No. 120, Col. Cerro del 4, Tlaq. Jal. 2 elementos de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. De lunes a viernes	2

[redacted]

C.S. Toluquilla: 16 de Septiembre No. 90. Toluquilla 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S Pintas de Abajo: La Paz y 8 de Julio S/N, col. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S Lomas del Cuatro: Francisco Silva Romero S/N 2 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. De lunes a viernes	2
C.S. Loma Alta: Calle Loma Alta No. 338 Col. Loma Alta 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Chula Vista: Chula Vista No. 327. Col. Chula Vista 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Martín de las Flores: Francisco Vil la No. 6 San Martin de las Flores 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. La Duraznera: Frayles No. 152. Esq. Marcos Montero. Col. La Duraznera 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San José Tateposco: C. Hidalgo No. 20 San José Tateposco 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. El Tapatío: Gómez Farías No. 503 El Tapatío 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Rosales: Rosales No. 385, Col. los Meseros Tlaq. Jal. 2 elementos de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Sta. Rosalía: Enrique González Martínez No. 1030, Col. Linda Vista. Tlaq. Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Santa Anita: Ramón Corona No. 258 Col. Sta. Anita, Tlaq. Jal. 2 elementos de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Sta. María Tequepexpan: Ramón Corona No. 65, Col. Sta. Maria Tequepexpan, Mpio. Tlaq. Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S Buenos Aires: Manuel J. García No. 7, Col. Buenos Aires Mpio. Tlaquepaque Jal. 1 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Sebastián el Grande: Montenegro No.174, Pob. de San Sebastián el Grande, Mpio. de Tlajomulco de Zúñiga 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. El Zapote del Valle: No. 47, Pob. Del Zapote del Valle, Mpio. Tlaj. de Zúñiga 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
REGION SANITARIA XIII	

[redacted]

C.S. No. 1: Churubusco 143 2 elementos de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Echeverría: Priv. Salvador Mota No. 1284 2 elementos de limpieza de 8:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S San Andrés 1: República No. 2721 1 elemento de limpieza de 7:30 a 15:30 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Andrés II: Andrés Bello 3419 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes	1
C.S. Polanquito: Jesús Reyes Heroles No. 1575 1 elemento de limpieza de 12:00 a 20:00 de lunes a viernes	1
C.S. Lázaro Cárdenas: Av. Patria No. 2257 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Balcones de Arriba: Abraham González 1069 2 elementos de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. La Aurora y la Esperanza: San Ignacio 2712 2 elementos de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Rancho Nuevo: Juan B. Bendeja S/N 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. San Miguel de Huentitan: Ignacio Camarena 3441 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Centro de Salud No. 3: Mezquitán 2111 2 elementos de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. El Bethel: Capernaum S/N, Esq. Sidón 1 elemento de limpieza de 7:30 a 15:30 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Arandas: Hacienda de Tala 595 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Jardines de San Francisco: Josefa Ortiz de Domínguez No. 3756 1 elemento de limpieza de 8:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S Libertad: Cairo 643 1 elemento de limpieza de 7:30 a 15:30 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Lagos de Oriente: Sedano 3220 1 elemento de limpieza de 8:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Lomas del Gallo: Dr. Roberto Weerk López 1052 1 elemento de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S Santa Cecilia: Julián Carrillo 2177 1 elemento de limpieza de 8:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1

Tetlán Río Verde: Hacienda Tahuejo S/N esq. Calzada del Obrero 2 elementos de limpieza de 7:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Nogalera.- Arroz y Garbanzo S/N 1 elemento de limpieza de 8:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Nueva España: Axacalt S/N 1 elemento de limpieza 8:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Centro de Salud No. 4: Juan de Dios Robledo No. 230 1 elemento de limpieza de 13:00 a 21:00 Hrs. Lunes a viernes	1
C.S. Arboledas del Sur: Laurel de la India no. 4408 1 elemento de limpieza de 13:00 a 21:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Centro Dental Infantil: Av. Alcalde No. 1298 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
CISAME Colotlán: Fraccionamiento Jardines de la Cruz 1 elementos de Limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. lunes a viernes	1
REGION SANITARIA II LAGOS: Dr. Camarena No. 792 4 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	4
C.S. Rodolfo Morán: Av. México, esq. Brasil, Col. El Mezquital 1 elemento de limpieza de 06:30 a 14:30 Hrs. lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Delgadillo Araujo: Calle División del Norte S/N Col. El Calvario, Lagos de Moreno Jal. 3 elementos de limpieza de 07:00 a15:00 Hrs. de lunes a viernes	3
C.S. San Juan de los Lagos.- Independencia No. 74 Bis San Juan de los Lagos Jal. 1 elementos de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Niños Héroes: Esq. Colima y Juan de la Barrera. Col. Niños Héroes 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Teocaltiche: Niños Héroes 2 elementos de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Unión: Carretera Unión-Lagos Km.1 Unión de San Antonio Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	2
C.S. Betulia: Fresno No. 1 Betulia Jalisco 1 elemento de limpieza de 06:30 a 14:30 Hrs. lunes a viernes	1
C.S San Diego de Alejandría: Marcos Rivera No. 101. col. Centro 1 elemento de limpieza de 08:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S San Diego de Alejandría: Anacleto González No. 301 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Villa Hidalgo: Morelos No. 105, Villa Hidalgo Jal. 1 elemento de Limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. lunes a viernes	1
REGIÓN SANITARIA III: Av. Jacarandas No. 1568 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Miguel El Alto: Martina Ramírez No. 70. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Yahualica: Zaragoza No. 205 1 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Acatic: General Pablo Rubio Rodríguez No. 405 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Arandas: Abasolo No. 1 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Cañadas de Obregón: J. Isabel Valdivia No. 33 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Jalostotitlán: Cristina Plascencia No. 3 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Jesús María: Nicolás Bravo 151 A No. 2 Tepatitlán, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a15:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Mexticacán: Hidalgo No. 251 A, Barrio la Capilla 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Ignacio Cerro Gordo: Francisco I. Madero No. 47 B. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Tepatitlán: Cerro de los Picachos No. 856 3 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	3
C.S. Capilla de Guadalupe: Pedro Moreno No. 177 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Valle de Guadalupe: Nogal No. 185 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. El Refugio: Vallarta y Niño Mexicano 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Los Dolores: Libertad No. 56. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Julián: Hidalgo No. 699, Oriente 1 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Miguel el Alto: Martina Ramírez No. 70. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2

C.S. Mirandillas: Genaro Martin No. 75 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San José de los Reynoso Anastacio Reynoso No. 32 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Capilla de Milpillas: Allende No. 30 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Mezcala: Hidalgo No. 90 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Pegueros: Hidalgo No. 156 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
REGION SANITARIA IV LA BARCA	
C.S. Ajijic: Ocampo No. 102, Mpio. Chapala, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Chapala: Flavio Romero No. 406 Mpio. Chapala, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Tototlan: Hidalgo No. 180, Tototlan, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. La Barca: Vicente Guerrero No. 174, Centro, La Barca, Jal.2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	2
C.S. Laboratorios Salud Pública: Adolfo Ruiz C. No. 29, La Barca, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1 200
C.S. Ocotlan: López Mateos No. 162, Centro, Ocotlán, Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	2
C.S. Poncitlán: Fernando Vargas No. 269, Centro, Poncitlán, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Jocotepec: Donato Guerra No. 6, Jocotepec, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. San Juan Cósala: La Paz No. 90, Jocotepec, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. San Agustín: Domicilio Conocido, Tototlán Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. San Isidro: Ing. Contreras No. 2, Tototlan. Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Carrozas: Tototlan 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Tizapán: Av. Nacional Oriente No. S/N, Tizapán, Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	2
C.S. Villa Emiliano Zapata: Adolfo López Mateos No. 81, Tizapán Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Zalamea: Lázaro Cárdenas No. 27, La Barca, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. San José de las Moras: Francisco Villa No. 25, La Barca, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Villa García Márquez: Prisciliano Sánchez No. 95, La Barca, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Labor Vieja: Jesús García No. 1, Ocotlán, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. San Martin de Zula: Hidalgo No. 95, Ocotlán, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Casa S. Rancho Viejo: Ocotlán, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. San Pedro Itzican: 20 de Noviembre No. 51, Poncitlán, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Jamay: 5 de Mayo No. 204, Jamay, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Ayotlán: Av. Revolución No. 15, Ayotlán, Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	2
REGION SANITARIA V TAMAZULA	
C.S. La Manzanilla de la Paz: Aldama No. 114, La Manzanilla de la Paz Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 14:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Mazamitla: Vicente Guerrero No. 1, Mazamitla, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Quitupán: Ornelas No. 21, Quitupán Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	1
C.S. Valle de Juárez: Ing. Villaseñor No. 102, Valle de Juárez Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes	1
C.S. Sta. María del Oro: Abasolo No. 43 Sta. María del Oro Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 de lunes a viernes incluye días festivos	1
C.S. Concepción de Buenos Aires: Av. México No. 1, Concepción de Buenos Aires, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 14:00 Hrs de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Jilotlán de los Dolores: Revolución S/N, Jilotlán de los Dolores Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15.00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Pihuamo: Prisciliano Sánchez No. 99, Pihuamo Jal. 1 elemento limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Tecalitlán: Juárez, No. 321, Tecalitlan, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
REGION SANITARIA VI CD. GUZMAN	
REGION SANITARIA VI OFICINAS: Victoria No. 61 Cd. Guzmán Jal. 3 elementcos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	3
C.S. Zapotiltic: Juárez No. 149, Zapotiltic Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Teocuitatlán de Corona: Niños Héroes No. 8 Teocuitatlán de Corona Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. CD. GUZMÁN II: Enrique Castellanos Aguilar S/N Cd. Guzmán, Jal. 2 elementos de Limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. lunes a domingo	2
C.S. CD. GUZMÁN I: Av. Constituyentes No. 162 Cd. Guzmán, Jal. 2 elementos de Limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. lunes a domingo	2

[redacted]

C.S. Tolimán: Francisco I. Madero No. 200, Tolimán, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Atoyac: Arcadio Zúñiga y Tejada 154 Atoyac, Jal. 1 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Gómez Farías: Leandro Valle No. 5 Gómez Farías Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Usmajac: Juárez No. 121 Usmajac Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Tapalpa: Juan Gil preciado No. 15, Tapalpa Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
CISAME Autlán: Calle Puerto Rico, Colonia la Grana, Autlán Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
CISAME El Grullo: EL Grullo Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
CISAME Cd. Guzmán: Enrique Castellanos A. S/N 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
REGIÓN SANITARIA VII	

[redacted]

REGIÓN SANITARIA VII OFICINAS: José María Mercado No. 146 Autlán, Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes y 2 elemento de limpieza de 14:00 a 22:00 Hrs. de lunes a domingo	4
C.S. San Patricio: Gordiano Guzmán No. 11 1 elemento de limpieza de 06:00 a 14:00 Hrs. de lunes a domingo 1 elemento de limpieza de 14:00 a 22:00 Hrs. de lunes a domingo	2
C.S. Casimiro Castillo: Pino Suarez S/N, Casimiro Castillo, Jal. 2 elementos de limpieza de 06:00 a 14:00 Hrs. de lunes a domingo	2
C.S. El Grullo: General Anaya No. 11, El Grullo Jal. 2 elementos de limpieza de 07:30 a 15:30 Hrs. de lunes a domingo	2
C.S. Arquitos: Mpio. Autlán, Mutualismo No. 63 B Autlán, Jal. 1 elemento de limpieza de 06:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Barra de Navidad: Puerto de la Navidad S/N, Barra de Navidad Jal. 1 elemento de limpieza de 06:00 a 14:00 Hrs. de lunes a domingo y 1 elemento de limpieza de 14:00 a 22:00 Hrs. de lunes a domingo	2
C.S. Autlán: José María Mercado No. 146 2 elementos de limpieza de 06:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Col. Ejidal: Mpio. Autlán, Abedul No. 52 1 elemento de limpieza de 06:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Tecolotlán: Juan Amador No. 345, Tecolotlán Jal. 1 elemento de limpieza de 06:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Villa Purificación: Benito Juárez No. 380, Villa Purificación Jal. 5 elementos de limpieza de 06:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes	5
CISAME Puerto Vallarta: Colonia la Floresta Puerto Vallarta Jal. 1 elemento de limpieza 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
REGION SANITARIA VIII PUERTO VALLARTA	
REGION SANITARIA VIII OFICINAS: Juárez 957, Col. Centro Pto. Vallarta, Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
CAPACITS: Aldama No, 1013, Villa Las Flores 3 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a domingo	3
C.S. El Centro: Juárez No. 955 Col. Centro 3 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	3
C.S. Roberto Mendiola Orta: El Remance Rivera del Rio No. 200, Col. Emiliano Zapata 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Las Juntas: Lázaro Cárdenas No. 128, Delegación Las Juntas 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2

[redacted]

C.S. Ixtapa 1: Jesús Meza y Niños héroes S/N, Delegación Ixtapa 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Ixtapa 2: Gaviota No. 161 Esquina con Jalisco, Col. Jardines, Delegación Ixtapa 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Talpa: Azalia No. 21, Talpa de Allende, Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. El Tuito: Pablo Ríos Esq. Vicente Guerrero, El Tuito, Mpio. Cabo Corriente 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs de lunes a viernes	2
C.S Las Palmas: Pedro Moreno No. 207, Col. Centro, Delegación Las Palmas 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. El Ranchito: Primavera No. 455, Delegación el Ranchito 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
REGIÓN SANITARIA IX. Ameca.	
REGIÓN SANITARIA IX OFICINAS: Ameca Ramón Corona No. 142, Ameca, Jal. 2 elementos de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Guachinango: 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Mixtlán: Independencia No. 18 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. La Mezquitera: Prol. Allende No. 352 Ameca Jal. 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Ahualulco del Mercado: Colón No. 21-1, Ahualulco del Mercado Jal.1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Hostotipaquillo: Ramón Corona No. 121 elemento de limpieza de 08:00 a 16 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. San Marcos: Dionisio Curiel No. 411 elemento de limpieza de 07:00 a15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Tala: Centurión No. 361 elemento de limpieza de 07:00 a15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Ameca Urbano: Cerro del Águila No. 531 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. Cocula: Angulo No. 50 Cocula Jal. 2 elemento de limpieza de 12:00 a 20:00 Hrs. de lunes a viernes	2
C.S. Tequila: Francisco I. Madero No. 80 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
C.S. La Laja: Héroes Ejidatarios No. 28 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1

[redacted]

C.S. Cinco Minas: Morelos No. 45 1 elemento de limpieza de 07:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes	1
Total	***311***

PROPUESTA ECONÓMICA

No.	Descripción Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	ELEMENTOS CON SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANO	Elemento	385	$ 240.61	$ 8´244,501.65
2	ELEMENTOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE SALUD (SIN HOSPITALIZACIÓN Y SIN SERVICIO DE QUIROFANO)	Elemento	311	$ 240.61	$ 6'659,844.19
				Subtotal	$ 14'904,345.84
				IVA	$ 2'384,695.33
				Total	**$ 17'289,041.17**

Diecisiete Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Un Pesos 17/100 M.N. IVA Incluido

Leído que fue el presente DOCUMENTO y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por quintuplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **el día 30 de Enero del 2019 dos mil diecinueve.**